



12 medidas urgentes y necesarias para el 0-3

El abismo que existe entre la importancia de una etapa educativa tan fundamental como el 0-3 y las condiciones en que se encuentran sus trabajadoras no puede continuar ni un minuto más. **CCOO**, como primer sindicato del país y del sector, asumimos la responsabilidad de poner encima de la mesa propuestas claras y viables, y de impulsar la movilización y la negociación para conseguirlas.

Hacemos pública esta plataforma reivindicativa como una llamada a todas las administraciones educativas implicadas, a las patronales y al conjunto de la sociedad para poner manos a la obra. Y a las trabajadoras y trabajadores del 0-3 les decimos: **CCOO**, como siempre, a vuestro lado para organizar la protesta y conseguir mejoras.

Avanzar hacia un modelo universal, público, gratuito, equitativo y con calidad que garantice oportunidades educativas para todo el mundo:

1. Plan de inversión estable y finalista que garantice la plena integración del 0-3 en el sistema educativo
2. Ampliación de la red pública de prestación directa.
3. Plan de internalización para las escuelas infantiles externalizadas.

Establecimiento de una regulación básica estatal que garantice:

4. Las ratios recomendadas por la Unión Europea:
 - 0-1 años: 4 niños/as por persona adulta;
 - 1-2 años: 6 niños/as por persona adulta;
 - 2-3 años 8 niños/as por persona adulta.
5. Apoyos educativos para el alumnado con necesidades educativas especiales.





12 medidas urgentes y necesarias para el 0-3

Homogeneización progresiva de las condiciones laborales

6. Revisión del convenio estatal para ir mejorando y homogeneizando las condiciones laborales de las personas trabajadoras del sector.
7. Desarrollo de mecanismos que aseguren la igualdad de condiciones para funciones equivalentes, independientemente del modelo de gestión para todas las trabajadoras.

Dignificación de las categorías profesionales

8. Las educadoras infantiles que trabajan en la administración pública deben tener reconocimiento del grupo B, dado el requisito de titulación exigido y necesario.
9. Igualmente, en el ámbito privado, deben tener una consideración de técnicos superiores de FP, con los consiguientes salarios de esta categoría profesional.

Revisión de la jornada laboral

10. La atención directa se ha de reducir ampliando plantillas y garantizando atención adecuada y suficiente a las niñas y niños.
11. Reconocimiento como jornada efectiva de las horas de atención indirecta para programar, organizar y evaluar.
12. Formación en horario laboral de todas las trabajadoras para adaptarse a los cambios curriculares y normativos, así como a las innovaciones educativas.